



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0010091/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones de referencia por las cuales se convocó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0063987/2012 la postulante Silvia Anderlini presenta formal impugnación contra el Dictamen emitido oportunamente por el Tribunal interviniente;

que se han girado las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien ha emitido su Dictamen N° 51590, aconsejando se disponga la ampliación y/o aclaración del dictamen por parte del jurado interviniente;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

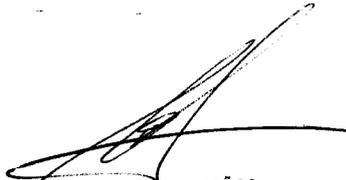
ARTÍCULO 1°. SOLICITAR al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 23 de Noviembre de 2012, en los aspectos cuestionados por la aspirante.

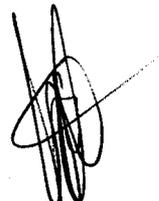
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 35

CR


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES